



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8318/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiuno de febrero del dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8318 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: *"Solicito certificación de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] ubicado en Unidad Médica Ilopango."* Hace las siguientes valoraciones:

Que con fecha catorce de febrero del dos mil veinte, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias necesarias para la entrega de la información solicitada y es de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Ilopango del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, la certificación del expediente clínico a nombre de [REDACTED], con número de [REDACTED] y que consta de 8 folios útiles, asimismo el área manifiesta que se ha buscado exhaustivamente hojas de emergencia de fecha 30/3/2012 y 27/04/2012 sin obtener respuesta favorable.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.48), lo que corresponde a 12 fotocopias en total (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.A.

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202